

Minga guazú 14 de noviembre 2025

## Dictamen Técnico

**Convocante:** MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

**Área Requirente:** Departamento de Informática

**Funcionario:** Ignacio Ruiz

**Cargo que desempeña:** Encargado del Departamento de Informática

**REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET AD REFERENDUM EJERCICIO 2026.**

Conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 453/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS'*, quedando cuanto sigue: "a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*", y la *Circular DNCP N° 27/24*, se emite el presente dictamen.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo y brindar un mejor servicio a los contribuyentes se ha identificado la necesidad de brindar a la institución municipal y a las oficinas que dependen de la misma el servicio de conexión de internet de buena velocidad y calidad para así poder realizar los trabajos de manera mas efectiva, en base a un análisis realizado por el Departamento de Informática en el cual se determino la velocidad, las condiciones y las especificaciones técnicas con la que debe contar el servicio.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca especifica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA



*[Firma]*  
**D.F. LIZ P. OJEDA CALDERON**  
DIRECTORA  
Unidad Operativa de Contrataciones

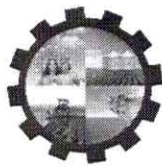


*[Firma]*  
**Ignacio Ruiz**  
ENCARGADO DE INFORMÁTICA  
Municipalidad de Minga Guazú

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Meal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como Encargado del Departamento de Informática y de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, remitimos este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2023 Y LA Circular DNCP N° 27/24.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: Ignacio Ruiz.

*Ignacio Ruiz*  
ENCARGADO DE INFORMÁTICA  
Municipalidad de Minga Guazú  
Departamento de Informática

Firma del responsable de U.O.C.

Aclaración: Q.F. Liz Ojeda Colferón

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU  
U.O.C.

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**